



FALLO DERIVADO DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS No. ME-IR-01-2022

--- En la Ciudad de Escuinapa, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 13 (trece) de Junio de 2022 y con fundamento en lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Escuinapa, Sinaloa; y con relación a los Artículos 46, 53, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, nos constituimos en la Sala de Cabildo ubicada en la calle Gabriel Leyva número 1, Col. Centro, C.P. 82400, Escuinapa, Sinaloa, los C.C. **BLANCA ESTELA GARCIA SANCHEZ**, en su doble carácter de Presidenta del Comité y Presidente Municipal, **LIC. VICTOR HUGO CAMACHO MILLAN**, Secretario del Comité, **DR. JOSE ANTONIO PRADO ZARATE**, Comisario del Comité; **LIC. SOFIA ADRIANA RODRIGUEZ SOSA**, Primer Vocal, **LIC. ROSALVA ICELA BARRÓN CRESPO** Segundo Vocal, **C. EVELIA GUADALUPE LOPEZ HERNANDEZ**, Tercer Vocal, **C. JAZHEEL ESTEFANIA ACOSTA ALEMAN**, Cuarto Vocal, **C. ROCIO GUADALUPE CASTILLO ZAMORA**, Quinto Vocal, **C. FRANCISCO CORONA BETANCOURT**, Sexto Vocal; todos pertenecientes al H. Ayuntamiento del Municipio de Escuinapa, a efecto de emitir el Fallo derivado del concurso por Invitación a cuando menos tres personas **ME-IR-01-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA" CON RECURSOS PROPIOS.**

--- Según se desprenden de las constancias que integran el expediente de la invitación por restricción a cuando menos tres personas **No. ME-IR-01-2022**, con fecha 06 de junio de 2022, mediante el Acta de Sesión 62/2022, fueron aprobadas las Bases por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.

---- En términos de la convocatoria el día 06 de junio de 2022, fueron entregadas las Cartas-Invitación vía correo electrónico para participar en el Acto de Apertura de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas a:

1. **VENTTU COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.**
2. **CARROCERIAS Y EQUIPOS MUNICIPALES S.A.**
3. **PORTAFOLIOS DE SOLUCIONES ESTRATEGICAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.**

Jose Antonio Prado Zarate

Francisco Corona B.
Andrés...
...
...



GOBIERNO MUNICIPAL DE ESCUINAPA



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ESCUINAPA
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
¡Unidos por la Transformación!

--- El día 10 (diez) de junio de 2022, se llevó a cabo el **Acta de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas** y de conformidad con el Artículo 33 Fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Escuinapa, Sinaloa; estando presentes y contando con la documentación legal, las propuestas técnicas y económicas de los concursantes:

1. **VENTTU COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.**
2. **CARROCERIAS Y EQUIPOS MUNICIPALES S.A.**
3. **PORTAFOLIOS DE SOLUCIONES ESTRATEGICAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.**

--- De la documentación legal y de identificación solicitada en la convocatoria de este concurso de invitación restringida a cuando menos tres personas que fueron entregadas por los invitados mencionados con antelación, se desprende lo siguiente. -

En primer término, se procedió a revisar el sobre que contiene la Documentación Legal y Técnica de la proposición de los concursantes:

RELATIVO A LO PRESENTADO POR LA EMPRESA VENTTU COMERCIALIZADORA S.A DE C.V.:

- Se hace constar que presentan su declaración anual del ejercicio 2021.
- Se hace constar que presenta la copia escritura pública 11,689, incompleta (Original se queda en resguardo para revisión).
- Se hace constar que presenta la opinión favorable del SAT en negativo.

RELATIVO A LO PRESENTADO POR LA EMPRESA 2. CARROCERIAS Y EQUIPOS MUNICIPALES S.A.

- Se hace constar que presenta su declaración anual del ejercicio 2021.
- Se hace constar que presenta la copia escritura pública 4,699, incompleta (Original se queda en resguardo para revisión).
- Así mismo se hace constar que presenta la constancia de situación fiscal del SAT en positivo.

RELATIVO A LO PRESENTADO POR LA EMPRESA PORTAFOLIOS DE SOLUCIONES ESTRATÉGICAS INDUSTRIALES S.A DE C.V.:

- Se hace constar que presentan su declaración anual del ejercicio **2021**.

Jose Antonio...

Francisco Corona B.
...
...
...
...



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- Se hace constar que presenta la copia escritura pública 1,504, incompleta (Original se queda en resguardo para revisión).
- Así mismo se hace constar que presenta la constancia de situación fiscal del SAT en positivo.

--- Lo anterior no es obstáculo para realizar el análisis de las propuestas presentadas, ya que esto, no demerita ni afecta su solvencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

--- Lo correspondiente a la empresa (VENTTU COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.), relativo a la presentación de la constancia de opinión favorable del SAT en sentido NEGATIVO, de impuestos municipal, esto no resulta ser óbice para analizar su propuesta técnica y económica de dicha empresa,

--- Se hace constar que todos los participantes mencionados con antelación cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases.

--- Por lo que una vez expuesto lo anterior se procede hacer el comparativo de las Propuestas Económicas de los concursantes de la siguiente manera:

NO.	PARTICIPANTE	COMPARATIVA		
		DOCUMENTOS LEGAL	PROPUESTA TECNICA	PROPUESTA ECONOMICA
1	VENTTU COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.	ESCRITURA PUBLICA	EN TIEMPO Y FORMA	\$ 2,749,548.00
2	CARROCERIAS Y EQUIPOS MUNICIPALES S.A	ESCRITURA PUBLICA	EN TIEMPO Y FORMA	\$ 2,669,508.00
3	PORTAFOLIOS DE SOLUCIONES ESTRATEGICAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	ESCRITURA PUBLICA	EN TIEMPO Y FORMA	\$ 2,707,788.00

--- Para efectos de dar cumplimiento a todas y cada una de las fracciones contenidas en el artículo 4 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Escuinapa, Sinaloa; y con

Jose Brito / Ansel

Francisco corona B.

Bepgo

[Signature]



GOBIERNO MUNICIPAL DE ESCUINAPA



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ESCUINAPA
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
¡Unidos por la Transformación!

relación al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, procede a informar que todos los participantes cumplieron con las bases del concurso, y tomando en consideración la opinión técnica presentada por el área solicitante para dictar el presente Fallo.

---Por lo antes expuesto y fundado, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Escuinapa, Sinaloa; y con relación al artículo 46 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y con apoyo a la opinión técnica existente, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, somete a votación de los integrantes del Comité la propuesta antes referida, la cual obtiene mayoría de votos y **RESUELVE:**

PRIMERO: Se adjudica en favor de la propuesta presentada por la empresa (CARROCERIAS Y EQUIPOS MUNICIPALES S.A), **RELATIVA A LA ADQUISICION DE "CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA", CON RECURSO PROPIOS**, tomándose para ello en consideración la opinión técnica elaborado por el área solicitante, lo que hace concluir que es la mejor propuesta técnica y económica, presentada con un total de \$ 2,669,508.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 00/100 MN) **con IVA incluido**, de conformidad a lo solicitado en este Concurso, cumpliéndose con los principios de calidad, transparencia, economía, eficacia y eficiencia.

SEGUNDO.- En los términos de que fueron establecidos en las bases del presente concurso se otorga un plazo máximo de **45 CUARENTA Y CINCO DIAS HABLES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO**, especificaciones ofertadas por el proveedor. Mismo que deberá realizarse en las oficinas del H. Ayuntamiento de Escuinapa, domicilio ampliamente conocido por los participantes. Para todo lo referente a formalización de acuerdos, reclamaciones por defectos p demora en relación al bien adquirido, retrasos de entrega, etc., motivo del presente concurso, el Municipio de Escuinapa, Sinaloa: Tratará únicamente con la empresa que resulte seleccionada.

Jose Antonio Pardo

Francisco Corona B.
Adm. Municipal
Escuinapa
Emp. Pardo



GOBIERNO MUNICIPAL DE ESCUINAPA



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ESCUINAPA
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
¡Unidos por la Transformación!

TERCERO.- En los términos que fueron establecidos en las bases del concurso y con fundamento los artículos 46, 56 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y con relación al artículo 4 párrafos sexto y séptimo del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico, aplicable supletoriamente del conformidad con el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; procede realizar las gestiones necesarias a fin de que se elabore la requisición u orden de compra de los bienes adjudicados en la presente invitación restringida.

CUARTO.- Se ordenada de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, deberán de presentarse en las oficinas que ocupa la Unidad de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Escuinapa, en calle Gabriel Leyva número 1, en el Centro de esta ciudad a firmar el contrato correspondiente dentro de los diez días naturales a partir del dictado del presente fallo.

QUINTO.- En contra del presente fallo procederá la inconformidad en términos del Título Noveno, Sección Primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Escuinapa, a las 11:00 horas del día de su fecha de inicio, firmando para constancia el presente documento los que intervinieron, asistieron y estuvieron conformes, haciendo entrega de una copia del acta respectiva, en concordancia con el tercer párrafo del Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.-----

C. BLANCA ESTELA GARCIA SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ESCUINAPA, SINALOA

José Antonio Guisao

Francisco Coronado
Adm. v.
Adm. v.



GOBIERNO MUNICIPAL DE ESCUINAPA



ESCUINAPA
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
¡Unidas por la Transformación!

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

LIC. VICTOR HUGO CAMACHO MILLAN
SECRETARIO DEL COMITÉ

DR. JOSÉ ANTONIO PRADO ZARATE
COMISARIO DEL COMITÉ

LIC. SOFIA ADRIANA RODRIGUEZ SOSA
PRIMER VOCAL

LIC. ROSALVA ICELA BARRÓN CRESPO
SEGUNDO VOCAL

C. EVELIA GUADALUPE LOPEZ HERNANDEZ
TERCER VOCAL

C. JAZHEEL ESTEFANIA ACOSTA ALEMAN
CUARTO VOCAL

C. ROCIO GUADALUPE LOPEZ HERNANDEZ
QUINTO VOCAL

C. FRANCISCO CORONA BETANCOURT
SEXTO VOCAL

PARTICIPANTES

VENTTU COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE

PORTAFOLIOS DE SOLUCIONES ESTRATEGICAS
INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE

CARROCERIAS Y EQUIPOS MUNICIPALES S.A
REPRESENTANTE